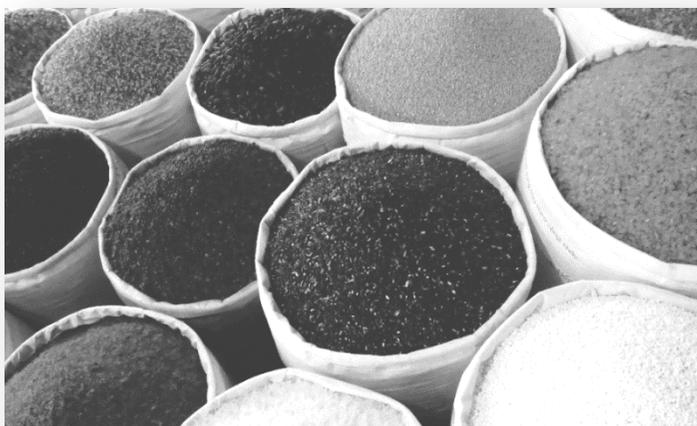


# ***Lo importante son los criterios***



***Comentario al nº 50 del Documento:***

***“Orientaciones de la CIVCSVA sobre  
Economía al servicio del carisma y de la misión”***



La Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica ha publicado un documento con el título de “Economía al servicio del carisma y de la misión”. Un documento sobre la economía de estas instituciones eclesiales largamente anunciado y esperado. Ya tuvimos un adelanto con el anterior documento, “Líneas orientativas para la gestión de los bienes”, publicado en agosto de 2014. El que se acaba de publicar ahora sigue el camino abierto por aquel, lo amplía y concreta.

Es bueno que la Santa Sede se preocupe por la economía. Como decía Karl Marx y por mucho que a algunos no les guste reconocerlo, la economía es la infraestructura que soporta todas las demás estructuras. Podríamos añadir que también el anuncio de la buena nueva de Jesús necesita una adecuada infraestructura económica para llevarse a cabo. No se puede negar. Así que el tema de la economía debe estar presente en la vida y misión de los institutos religiosos y de las sociedades de vida apostólica. No puede ser de otra manera.

Me viene a la memoria un día que estuve hablando con un religioso. Había dedicado la mayor parte de su vida al gobierno, miembro del gobierno provincial y provincial, miembro del gobierno general y general de su congregación. Me contó que en su etapa de provincial apenas había prestado atención a la economía. Había delegado esos asuntos en el ecónomo. Apenas se había enterado de lo que allí se cocía. Pero luego añadió que en su etapa del gobierno general había comenzado a prestar más atención a los temas económicos hasta llegar al punto de hacer el esfuerzo de estar presente en todas las reuniones de ecónomos o similares que convocaba el ecónomo general.

Quizá todos deberíamos pasar por una evolución parecida a la de este religioso. De no preocuparnos por la economía en absoluto a darnos cuenta de que es la base sobre la que necesariamente se levanta y realiza la misión del instituto. Y que no se trabaja en ese campo sin la suficiente



preparación. Y que no basta la confianza ciega en la providencia porque la primera providencia nos la ha regalado el Señor al darnos la inteligencia y al hacernos responsables de nuestras vidas y de la vida y misión de nuestras instituciones.

Hay un párrafo al principio del documento que me parece que recoge la preocupación de la Santa Sede por cómo se han trabajado los asuntos económicos en los institutos y cómo se deberían trabajar. “En los últimos años no pocos institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica han tenido que hacer frente a problemas de índole económico. Podríamos decir que a esta creciente disminución de las fuerzas ha correspondido un aumento de las dificultades. Una insuficiente preparación y una carente planificación de proyectos han estado en la raíz de opciones económicas que no solamente han hecho peligrar los bienes, sino también la supervivencia misma de los institutos. Constatando la situación, la CIVCSVA ha pedido a los institutos de vida consagrada y a las sociedades de vida apostólica que asuman una mayor conciencia acerca de la relevancia de la materia económica, proporcionando criterios e indicaciones prácticas para la gestión de los bienes” (n.3).

Está dicho con claridad: ha faltado preparación y no ha habido planificación. Las situaciones así originadas han puesto en peligro la supervivencia de los institutos –supongo que si la Santa Sede dice algo tan serio no será por asustar sino porque tiene datos–. Por eso es necesario tomar una mayor conciencia de la importancia de los asuntos económicos y pensar en los criterios que hay que usar a la hora de enfrentarse a ellos.

## **1. NECESIDAD DE UN DIRECTORIO ECONÓMICO**

Me voy a centrar en lo que, más allá de las indicaciones concretas, me parece más importante: la exigencia por parte del documento de que los institutos hagan una reflexión sobre este tema de la economía que se



termine concretando en un documento y en unas orientaciones prácticas o reglamento.

Esta exigencia aparece en diversas ocasiones a lo largo del documento. Pueden leer el segundo párrafo del número 22, las últimas líneas del número 26, el número 27 entero, las últimas líneas del primer párrafo del número 34, el último párrafo del número 55, el segundo y quinto párrafo del número 58 y el número 62 entero. En todos estos textos de manera directa o indirecta, se alude a la necesidad de que cada instituto elabore un documento sobre asuntos económicos que oriente y dirija la administración y la toma de decisiones.

Es obvio que, además de consideraciones parenéticas generales, de exhortaciones a un estilo de vida pobre y testimonial, de llamadas a poner todos los bienes al servicio de la misión, ese documento tiene que establecer unos criterios claros y unas normas de actuación. En el mismo documento se habla de la necesidad de un “Directorio Económico” (n.58) y de un “Reglamento Administrativo” (n. 62). Podríamos decir que son las dos caras de la misma moneda. El “Directorio” establecería los criterios generales. El “Reglamento” aterrizaría esos criterios en unas normas concretas. Por eso precisamente el “Directorio”, por usar la misma terminología del documento, es más importante que el “Reglamento”. En el “Directorio” están las directrices y criterios que dan sentido a las normas necesarias para el trabajo diario de la administración. El “Reglamento” puede cambiar de acuerdo con las nuevas situaciones. Pero la inspiración para esos cambios se encontrará en el “Directorio”. Es mejor que el instituto pierda tiempo –si es que eso es perder tiempo– en hacer un buen “Directorio” una buena reflexión que en entregarse a elaborar normas, el “Reglamento” sin tener claro su fundamento.

Por eso, en este breve comentario al documento, en lugar de extenderme sobre la última parte, las “Indicaciones operativas (nn. 55-97, casi la mitad del documento), me voy a centrar en los criterios que aparecen al comienzo de esas “Indicaciones operativas” (nn. 50-51) que me parecen



una síntesis muy acertada de por dónde debería ir la reflexión fundamental de ese “Directorio” que el documento pide a todos los institutos que redacten.

## **LA FIDELIDAD A DIOS Y AL EVANGELIO**

Aunque a alguno o alguna le pueda parecer que este criterio es como remontarse al principio de los tiempos, la realidad es que es fundamental. Es fundamental tener presente que la fidelidad a Dios y al Evangelio debe ser el origen y causa de todo lo que hacemos. No es inútil repetirlo.

Porque, a veces, parece que somos fieles a Dios y al Evangelio en todo lo referente a la misión pero no en cuanto al dinero ni a los asuntos económicos. Ahí se diría que hay cancha libre para dedicarnos a la especulación, para evadir el pago de impuestos, para no cumplir las leyes laborales o para hacer obras faraónicas. No solo. Para algunos, la administración es un mundo aparte que se rige por otras leyes que no tienen nada que ver con el Evangelio.

Este criterio nos recuerda que nuestra vida es una, que no hay compartimentos estancos, que no podemos usar criterios evangélicos a la hora de hacer apostolado y olvidarnos de ellos en el momento de gestionar los bienes o las relaciones laborales.

Todo el documento está teñido de esa llamada a ser fieles a Dios y al Evangelio. Esa es la motivación que nos ha llevado a participar de esta aventura que es la vida religiosa y no puede ser que no esté presente en todo lo que hacemos. Seguir a Cristo, ser fieles anunciadores de la buena nueva, es algo que tenemos que hacer en todo momento, en toda decisión. También en el campo de la economía, donde no puede primar la búsqueda de la seguridad –ni la personal ni la de la institución a la que pertenecemos– sobre los criterios evangélicos.



¿Es ya sabido todo esto? ¿Es inútil decirlo? Miro en un reglamento administrativo de una congregación concreta que ha llegado a mis manos. En uno de sus apartados y referido a los fondos de inversión dice expresamente que las inversiones deben cumplir “los criterios de seguridad y, en lo posible, ética y reputación”. Se da por supuesto que el primer y fundamental criterio es el de seguridad. Solo si es posible, hay que tener en cuenta los criterios éticos y reputacionales –no deja de ser interesante observar que los criterios éticos se sitúen al mismo nivel que los de reputación–.

## **LA FIDELIDAD AL CARISMA**

El carisma no se identifica con unas obras concretas. Es una llamada continua a cada instituto a ser creativo a encontrar formas siempre nuevas de anunciar el Evangelio en un mundo que está en constante cambio. Pero no todo vale. En el campo de la administración, la creatividad no nos puede llevar a hacer determinadas cosas que buscan más el negocio y el beneficio que el anuncio de la buena nueva.

Los mercedarios nacieron con el objetivo inicial de liberar a los cristianos cautivos de los piratas que pululaban por el Mediterráneo en el siglo XIII y siguientes. Se ofrecían ellos mismos como rehenes a cambio de la libertad de los que habían sido apresados injustamente. El mundo cambió y los piratas desaparecieron. Pero los que formaban la orden se dieron cuenta de que el carisma mercedario iba mucho más allá de aquella situación concreta. Pensaron que liberar al oprimido y al débil, al rehén, se podía hacer de muchas otras maneras y obras. Y, cuando los piratas desaparecieron, los mercedarios comenzaron un nuevo camino de fidelidad a su carisma. Hoy siguen vivos fieles a su carisma. Eso es fidelidad creativa.

De ahí a dedicarse al puro negocio hostelero hay un camino largo. Es verdad que tenemos grandes edificios y que hay que buscarles una salida pero no se puede confundir la misión con la limpieza de cuartos y todo lo



que conlleva tener una casa que más que de convivencias parece un hotel barato. El esfuerzo por tener abierta una librería religiosa no nos puede llevar a dejar los libros religiosos al fondo de la librería, casi un poco escondidos, porque lo que se vende son los otros libros. Seguro que se podrían poner muchos más ejemplos.

El objetivo no es que las obras que tenemos pervivan de cualquier manera sino que pervivan como expresión práctica y concreta del carisma de la institución. Es algo más que un matiz. Es muy importante tenerlo en cuenta.

El documento insiste mucho en la planificación en orden a hacer que las actividades sean viables económicamente a medio y largo plazo. Es fundamental. Pero en tanto en cuanto sean actividades que realicen en la práctica el carisma del instituto. Si no es así, no vale la pena mantenerlas.

## **LA POBREZA**

El documento la define como austeridad responsable, sana humildad y feliz sobriedad, que genera desapego de la propiedad y capacidad para escuchar el clamor de los pobres. Está bien que el documento recuerde el voto de pobreza. Porque alguna relación debe tener ese voto con la forma de gestionar y usar los bienes. Porque alguna relación debe tener ese voto con los pobres de este mundo.

Hay veces en que se pretende una separación entre el voto y su vivencia y los asuntos económicos, como si no tuviesen nada que ver. La realidad es que la vida de religiosos y religiosas –es impresión mía que esto afecta más a los institutos masculinos que a los femeninos– se va adaptando al estilo de vida de la clase media. Quizá incluso con un mayor despilfarro de recursos. Las necesidades de espacios, por ejemplo, que tenemos son habitualmente muy grandes. Nuestras casas tienen poco que ver con la vivienda de una familia normal.



Sería interesante hacer un estudio de los gastos medios de las comunidades, descontando naturalmente lo que son aportaciones internas o movimientos dentro de la caja (la aportación de una comunidad a su gobierno provincial no es propiamente gasto). Es decir, estudiar cuáles son los gastos reales y la media por persona. A veces lo que incrementa los gastos son los que podríamos llamar estructurales: vivimos en grandes edificios y su mantenimiento es costoso. Pero no siempre es el caso.

Hasta me atrevería a decir que hay que ser muy valiente para plantear un estudio de este tipo y llevarlo adelante con todas sus consecuencias. Sé de alguna provincia que lo ha hecho y ha preferido dejarlo metido en el cajón para no herir sensibilidades. Son temas delicados.

Pero la pobreza, el voto, sigue llamando a la puerta de los institutos. En la economía, en la asignación de los recursos, debe ser una consideración a tener muy presente. Porque nos ayudará a escuchar el clamor de los pobres, del que habla el documento.

## ***EL RESPETO DE LA NATURALEZA ECLESIAÍSTICA DE LOS BIENES***

Al hablar de la naturaleza eclesiástica de los bienes nos referimos sobre todo a su finalidad independientemente de quién es el propietario. Están destinados a ser usados para los fines propios de la Iglesia. Y la Iglesia no tiene otra finalidad que anunciar el Evangelio. Evidentemente, hay que entender esa finalidad en toda su amplitud. No se trata solo de llevar adelante obras apostólicas. La formación de los evangelizadores es fundamental. La atención y el cuidado de las personas también. Atender adecuadamente a los ancianos que han entregado su vida al servicio de la misión es parte de la misma misión.

Pero aquí el documento añade una perspectiva importante: el derecho



canónico establece una serie de normas para el uso de los bienes eclesiásticos y hay que tenerlas en cuenta. El derecho canónico no es una amenaza ni algo que coarte la misión. El derecho canónico en realidad es el fruto de la experiencia histórica de la Iglesia. En sus cánones se expresan las cautelas y cuidados mínimos para que los bienes de que dispone la Iglesia y los institutos religiosos sean usados verdaderamente al servicio de la misión evangelizadora.

Por eso conviene conocer el derecho canónico y cumplirlo adecuadamente. Los cánones no son límites ni fronteras sino ayudas y orientaciones que nos animan a ir más allá de las buenas intenciones para llegar a las buenas, y prudentes, prácticas.

## **LA SOSTENIBILIDAD DE LAS OBRAS**

Terminan estos criterios con el aterrizaje en dos cuestiones muy concretas. La primera es la referente a la sostenibilidad de las obras. Ha sido una preocupación de siempre en la Iglesia: que las obras y fundaciones no sean flor de un día sino que su vitalidad y funcionamiento estén asegurados en la medida de lo posible.

Todo el documento está atravesado por la idea de que hay que aprender a planificar. Ya en el número 3 que se citaba al principio de este artículo se indicaba que la falta de planificación de los proyectos no solo había hecho peligrar la actividad de obras concretas sino que había llegado a poner en peligro la viabilidad misma de los institutos.

Cuando se crea una obra –colegio, hospital, editorial, residencia de ancianos, misión o cualquier otra actividad que nos podamos imaginar– hay que dotarla de los medios necesarios para que funcione. Eso no solo significa dotarla de los medios necesarios para que comience a funcionar sino pensar también en los medios que son necesarios para que pueda seguir prestando su servicio, a medio y largo plazo. Sin esta segunda perspectiva, la obra nacerá coja, deficiente, y lo más probable es que muera en breve tiempo. Y no por causas externas sino por incuria de los



que la crearon y echaron a andar.

Este criterio es aplicable, obviamente, a las actividades que se crean y a las que ya están en marcha. Y, posiblemente, sea más urgente tenerlo en cuenta ahora que la precariedad de personal propio obliga a contar con personal empleado –al que no solo hay que pagar sino también formar para que se encuadren en la misión de la actividad continuando con el carisma y espíritu del instituto–.

No basta con decir que tenemos los planes en la cabeza. Hay que ponerlos por escrito. Hay que aprender a planificar: Hay que ser muy realistas sobre la asignación de recursos, de personas y económicos, que van a hacer posible la sostenibilidad de las obras. No se puede hacer todo. No se puede mantener todo. No nos podemos dejar llevar por las ideas, por las ilusiones porque, como dice el mismo documento en el n. 47: “La realidad es más importante que la idea”.

## **LA NECESIDAD DE RENDIR CUENTAS**

Hace unos años un religioso que había estado trabajando en el gobierno general de su congregación me comentaba que en todos los capítulos, provinciales o generales, en que había estado, la parte de la revisión/evaluación del gobierno saliente se reducía habitualmente al mínimo. Dicho más claro, que eso de revisar y evaluar no gusta hacerlo. Quizá por esa mezcla de vida y trabajo que tienen los institutos religiosos. Quizá porque no se quiere hacer daño a las personas. La realidad es que se prefiere dar carpetazo al pasado y mirar hacia el futuro.

Este último criterio que plantea el documento recuerda que eso es un grave error. No se trata de juzgar a las personas. La buena voluntad se da por supuesto en todos. Pero hay que evaluar y revisar lo realizado. Aunque solo sea para intentar no volver a cometer los mismos errores del pasado.



Si en el documento se habla muchas veces de la necesidad de planificar la viabilidad de obras e institutos en conjunto a medio y largo plazo, este criterio nos recuerda que no basta con planificar, luego hay que revisar y evaluar si esa planificación se ha realizado como se debía. Si la planificación estaba bien hecha y, en caso contrario, qué se hizo mal. Y si la planificación se ha ido plasmando en la realidad y, en caso contrario, porque no se ha llevado a la práctica. En definitiva, eso es lo que significa rendir cuentas, que es lo mismo que ser responsables de nuestros actos, dar razón de las decisiones tomadas, evaluar las consecuencias y asumirlas para bien o para mal.

La legítima autonomía de las obras, de las comunidades, de las provincias, de los institutos, no exime a cada uno de ellos de dar cuenta de sus actos, de la gestión realizada. Esa rendición de cuentas forma parte del hecho de que vivimos en un instituto y en una Iglesia con una unidad profunda y todos comprometidos en el mismo fin: el anuncio de la buena nueva.

## **2. TIEMPO PARA EL TRABAJO PERSONAL**

Decía más arriba que el documento insta a los institutos a hacer su propia reflexión sobre estos temas, a hacer su “Directorio Económico”. Cada instituto deberá tener en cuenta sus peculiaridades, su historia propia. Pero todo eso no los hace tan diferentes que no puedan asumir estos seis criterios como las bases fundantes que orienten toda la reflexión, que den las pistas para ir encontrando las normas concretas –“Reglamento Administrativo”– que den respuesta a las situaciones que aquí y ahora vayan encontrando las obras y comunidades.

El documento es mucho más rico de lo que he comentado aquí. Hay que leerlo y leerlo con atención. Hay muchas propuestas prácticas que habrá que tener en cuenta (desde poner un límite al mandato del ecónomo hasta la participación de laicos en el consejo de economía para enumerar solo



algunas). Se recuerda mucha normativa que ya está presente en el Código de Derecho Canónico, que es de obligatorio cumplimiento (y que, si se recuerda con tanta fuerza, es posible que sea porque algunos institutos se habían olvidado de cumplirla). Se retoma el tema del patrimonio estable. Pero se echa de menos un poco más de comprensión y detalle sobre el tema de las inversiones financieras y su dimensión ética (parece que todo se mueve en las propiedades inmobiliarias).

Lo que está claro es que, al final, debe ser cada instituto el que haga su propia reflexión. Los seis criterios expuestos y explicados pueden ser las claves que orienten esa reflexión. Ahora se abre el tiempo para el trabajo personal e institucional. Para que la administración de nuestros bienes cada vez sea más transparente y evangélica

Fernando Torres, *cmf*  
(*Revista Vida Religiosa*, octubre 2018)

***Los criterios evangélicos son también para la gestión de los bienes.***

***Todo el documento está atravesado por la idea de que hay que aprender a planificar.***

***Seguir a Cristo, es algo que tenemos que hacer en todo momento y en toda decisión.***

